



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 34816

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 244, se encuentra la Resolución Nº 239-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 239-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, a las dos y dos minutos de la tarde.** En fecha veintidós de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES PESCADORAS DE PALO GRANDE R.L. (COOPASEMMUPEPAG R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del once de enero del año dos mil doce. Inicia con cuarenta y cuatro (44) asociados, cinco (5) hombres y treinta y nueve (39) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES PESCADORAS DE PALO GRANDE R.L. (COOPASEMMUPEPAG R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ISABEL CRISTINA MEDINA SUAZO**; Vicepresidente (a): **MARTA OFELIA GOMEZ MEJIA**; Secretario (a): **FRANCISCA YAJAIRA MEDINA LINDO**; Tesorero (a): **LEILA DEL CARMEN MARTINEZ SUAZO**; Vocal: **SALOMON ALVENCIO AYALA MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SW/JARO

RDC. 57616

ORIGINAL